



INSTRUCTIVO No. 1

CITE: GADLP/SEDES/UGCES/LAB/INS/001/2022

DE: Dr. Mayber Lenin Aparicio Loayza
DIRECTOR TECNICO
SEDES - LA PAZ

Dr. Mayber Lenin Aparicio Loayza
DIRECTOR TECNICO
SEDES - LA PAZ

Dra. Greddy Gena Fernández Betancourt
JEFE DE GESTION DE CALIDAD a.i.
SEDES LA PAZ

Dra. Greddy Gena Fernández Betancourt
JEFE a.i. UNIDAD DE GESTION DE CALIDAD
EN SALUD
SEDES - LA PAZ

Dr. Juan José Amador Arze
RESP. DEPARTAMENTAL DE LABORATORIO CODELAB
SEDES - LA PAZ

Dr. Juan José Amador Arze
RESP. DEPARTAMENTAL DE LABORATORIOS
SEDES - LA PAZ

A: REPRESENTANTES LEGALES, REGENTES, PROPIETARIOS DE
LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE DIAGNOSTICO CLINICO
DEL SECTOR DE SALUD PRIVADO O DE CONVENIO

REF: ACTUALIZACION DE LA ESCALA ARANCELARIA PARA PRUEBAS
DE LABORATORIO EN EL DIAGNOSTICO Y DETECCION DE
PACIENTES SOSPECHOSOS DE COVID-19

FECHA: La Paz 13 enero de 2022

CONSIDERANDO:

La Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" No. 031 de fecha 19 de julio de 2010.

El Decreto Supremo No.4640, No. 4641 ambos de fecha 22 de diciembre de 2021, firmado por el Presidente Constitucional Sr. Luis Alberto Arce Catacora.

El Instructivo emitido por el Ministerio de Salud, Coordinación Nacional de Laboratorios con CITE: MS/VMSyP/DGSS/IN/1/2020 con referencia con "La Alerta Sanitaria Mundial, en cumplimiento al Reglamento Sanitario Internacional y las recomendaciones de la OPS/OMS para garantizar un correcto diagnóstico, manejo y transporte de muestras en casos sospechosos de pacientes de Coronavirus COVID - 19".

La Resolución Ministerial No. 0043 de fecha 27 de enero de 2021, donde se resuelve en su artículo primero: Aprobar la "Lista de Precios Referenciales para Servicios de



Salud Relacionados con la COVID-19 en Establecimientos de salud del subsector Privado”, documento que en Anexo forma parte indivisible de la presente Resolución.

La Resolución Ministerial No. 0132 de fecha 27 de marzo de 2019, donde se resuelve en su artículo segundo: Aprobar los documentos “Lista de Servicios y Productos en salud del SUS”, “Estructura de los Productos en Salud” y “Lista de Costos de los Servicios y Productos en Salud”, conforme a los textos adjuntos que forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución.

La Resolución Ministerial No. 0143 de fecha 9 de abril de 2021, donde se resuelve en su artículo primero: Aprobar la incorporación a la “Lista de Precios Referenciales para Servicios de Salud Relacionados con la COVID-19 en Establecimientos de salud del subsector Privado”, aprobada mediante Resolución Ministerial No.0043 de 27 de enero de 2021.

La Circular con CITE: MS/VMSyP/DGSP/CR/14/2020 emitido el 04 de noviembre de 2020 por el Viceministerio de Seguros de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Deportes.

El Instructivo No.3 con CITE: GADLP/SEDES/UGCES/LB/INS/003/2021, con referencia “Escala Arancelaria para pruebas de laboratorio en diagnóstico y detección de pacientes sospechosos de COVID-19” emitido en fecha 11 de febrero de 2021 por el área de laboratorio CODELAB, Unidad de Gestión de Calidad en Salud dependiente del Servicios Departamental de Salud La Paz.

SE INSTRUYE:

Dar cumplimiento con lo que se detalla a continuación “**Actualización de la Escala Arancelaria para Pruebas de Diagnóstico y Detección de pacientes sospechosos de portar COVID-19**” por parte de servicios de laboratorio de diagnóstico clínico del sector de salud (**privado o de convenio**):

LABORATORIOS PRIVADOS O DE CONVENIO

PRUEBA DE LABORATORIO	ARANCEL (Bs)	OBSERVACIONES
PCR-RT Reacción en Cadena de la Polimerasa en Tiempo Real para COVID-19	450	Incluye toma de muestra por parte del laboratorio autorizado.
Toma de muestra para PCR-RT diagnóstico de COVID-19	100	Para laboratorios que compran servicios a laboratorios autorizados para PCR-RT





Prueba rápida detección de ANTIGENOS COVID-19	Desde 150 hasta 171	Ninguna
Prueba rápida detección de ANTICUERPOS IgM – IgG	60	Ninguna
ELISA detección IgM anti SARS Cov 2	150	Ninguna
ELISA detección IgG anti SARS Cov 2	150	Ninguna
QUIMIOLUMINISCENCIA detección IgM anti SARS Cov 2	150	Ninguna
QUIMIOLUMINISCENCIA detección IgG anti SARS Cov 2	150	Ninguna
CPK Creatina fosfoquinasa	50	Ninguna
CK-MB Creatina cinasa en musculo cardiaco (miocardio)	70	Ninguna
GASOMETRIA arterial y venosa	200	Ninguna
TROPONINA	80	Ninguna
DIMERO D	55	Ninguna

Los servicios de laboratorio del sector privado o de convenio **podrán aplicar el incremento máximo de 5 %** establecido en la “Lista de precios referenciales para servicios de salud relacionados con la COVID-19 en establecimientos de salud del subsector privado”, **previa justificación del mismo mediante prueba documentada de su estructura de costos** y tarifas anteriores al inicio de la pandemia por Covid-19.

Los regentes, propietarios de los servicios de laboratorio de diagnóstico clínico deberán publicar al ingreso del servicio el **Arancel de las pruebas de detección y diagnóstico en marco a lo que es COVID-19 (coronavirus)**.

Por medio de Redes Sociales oficiales de SEDES La Paz (Facebook, WhatsApp u otro) se hará la **notificación correspondiente del presente Instructivo** a todos los laboratorios autorizados en el departamento de La Paz.

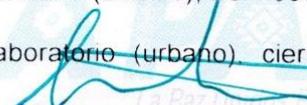
El incumplimiento al **presente instructivo será sancionado al Laboratorio de Nivel II y III** de acuerdo con la Ley Departamental No. 86 de fecha 18 de mayo de 2015 bajo el siguiente detalle:

Infracción grave primera vez, Laboratorio (urbano), Bs 1.200 un mil doscientos bolivianos 00/100.

Infracción grave segunda vez, Laboratorio (urbano), Bs 2.000 dos mil bolivianos 00/100.

Infracción grave tercera vez, Laboratorio (urbano), Bs 4.000 cuatro mil bolivianos 00/100.

Infracción grave cuarta vez, Laboratorio (urbano), cierre temporal por treinta días calendario.


Dr. Juan Jose Amador Arze
RESP. DEPARTAMENTAL DE LABORATORIO